

Reunido el Órgano Técnico de Selección (OTS) de la convocatoria 45/2026 y habiendo iniciado el proceso de selección, de acuerdo con los criterios y el procedimiento establecidos en la convocatoria, se resuelve admisión a la misma de las siguientes candidaturas:

**Candidaturas admitidas:**

REFERENCIA
45-2026-6a04571af0eaf
45-2026-6a060f8c0f84c
45-2026-6a034cffaeb65
45-2026-6a0aea3f567a5
45-2026-6a15f3a1bc078
45-2026-6a14b8611d387
45-2026-6a02d140a7ebe
45-2026-6a04e3b5676e6

**Candidatura excluida** por ausencia de firma en la declaración responsable.

REFERENCIA
45-2026-6a145ebf6c7b1

Fecha de publicación a efectos de plazos: 29 de mayo de 2026

Ante la presente resolución, se abre un plazo de **5 días naturales** para presentar alegaciones tras la fecha de su publicación en la página web de la Fundación. Sólo se admitirán las alegaciones realizadas en plazo, presentadas por escrito, mediante correo electrónico a la dirección [rrhh@incliva.es](mailto:rrhh@incliva.es). Será imprescindible que, en las mismas, se haga constar los datos completos del/la recurrente, dirección, teléfono de contacto y motivo de la alegación. No se admitirán alegaciones que carezcan de los datos y la motivación arriba citada, o que la misma sea incoherente o irrespetuosa. El OTS resolverá en un plazo no superior a 20 días hábiles mediante escrito motivado dirigido al reclamante.

Tras revisión y corrección del cumplimiento de los requisitos imprescindibles, OTS de la convocatoria 45/2026 resuelve admisión a la misma de las siguientes candidaturas:

**Candidaturas admitidas:**

REFERENCIA
45-2026-6a04571af0eaf
45-2026-6a060f8c0f84c
45-2026-6a034cffaeb65
45-2026-6a0aea3f567a5
45-2026-6a15f3a1bc078
45-2026-6a14b8611d387
45-2026-6a145ebf6c7b1
45-2026-6a02d140a7ebe
45-2026-6a04e3b5676e6

Valencia a, 02 de junio de 2026